



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
Nº Int. 791

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2809

TEMUCO,

04 SET. 2018

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- b) La resolución de Selección Nº 8111 del 21-10-2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La carta de fecha 13-08-2018, de la Sra. VIVIANA SOLEDAD DIAZ MEZA RU [REDACTED] por el cual solicita un nuevo plazo para el subsidio serie SPI0020150140000552, por cuanto ha tenido problemas para la adquisición de su vivienda, debido a que la vivienda que iba adquirir no se encuentra en condiciones de habitabilidad, de acuerdo a lo informado por el Arquitecto de este Servicio don Hugo Bahamonde Faba;
- d) La Resolución Exenta Nº 3857 de fecha 08-09-2017, de este Servicio, que autorizo un plazo hasta el 18-08-2018;
- e) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- f) El D.L. Nº 1305 del 26.12.75, el D.S. Nº 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU
- h) El Decreto (TRA) Nº 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

OTORGASE a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla y hasta por 12 meses:

Programa	Serie certificado	Nombre	Rut
D.S. 49	SPI0020150140000552	VIVIANA SOLEDAD DIAZ MEZA	[REDACTED]



DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)